CONTRATO No 4600105386 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 24 de septiembre al 31 de octubre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEVIAL SAS
NIT:	830.504.592-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	72.163.154
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO
VALOR INICIAL:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($1.073.774.261) IVA incluido, y un Factor Multiplicador ajustado de (FM) de dos punto cero nueve (2.09)
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($1.073.774.261) IVA incluido, y un Factor Multiplicador ajustado de (FM) de dos punto cero nueve (2.09)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	24 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600105386** de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

OBJETO: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO

Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de consultoría para estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de vías y espacio público, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental y SST: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las actividades, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental, requerimientos ambientales y programas de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales, sociales y de seguridad negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

En atención a la descripción del proyecto y las necesidades que se quieren satisfacer, el alcance del proyecto comprende la interventoría para el desarrollo de

todas las actividades necesarias para la realización de los estudios y diseños requeridos para poder tener proyectos a Fase 3 (Estudios y diseños definitivos), todos ellos ajustados a la normativa vigente de Colombia y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los proyectos a los cuales se les pretenden realizar la interventoría para los estudios y diseños a fase III, son proyectos que han sido priorizados por el comité de mejoramientos viales, los cuales han sido objeto de discusión, estudio y análisis en las diferentes mesas de movilidad sostenidas entre la Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de infraestructura Física, bien sea por iniciativa de cada una de las entidades, por solicitud de otras entidades o por solicitud de la comunidad.

Los proyectos que inicialmente fueron priorizados para realizar los estudios y diseños, y a los cuales se les debe realizar la interventoría hasta Fase 3 (Estudios y diseños definitivos) ajustados a la normativa vigente, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, son:

PROYECTOS VIALES

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	Proyecto para tercer carril del sistema vial del río.	El proyecto está localizado en la Comuna 11 – Laureles, la cual es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia, autopista sur, calzada occidental entre diagonal 63B y calle 49.
2	Proyecto Vial En La Cola Del Zorro Tramo 2	La Calle 9 Sur, que conecta la Avenida Las Palmas con la Carrera 15, El poblado
3	Proyecto Vial En El Colegio Antares	Carrera 88 A entre la calle 68 y el colegio Antares. Comuna 7 Robledo
4	Proyecto Vial En Escuela República De Panamá	Carrera 88 Entre Calle 49dd Y Calle 49 E
5	Proyecto Vial En La Florida (Calle 48 Sur Con Carrera 83	Calle 48 Sur Con Carrera 83, vereda la Florida, san Antonio de Prado
6	Proyecto Vial Retorno Casa De Gobierno Corregimiento De Santa Elena	Centralidad corregimiento Santa Elena comuna 90.
7	Proyecto Vial La Pola, Incluyendo Las Vías Complementarias.	Calle 65c Entre Carreras 90 Y 93

PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	Carrera 23 N° 102C-130 La Avanzada	El proyecto está localizado en la comuna 10. La Candelaria, en la vía que da acceso al Cerro La Asomadera, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.53812793176 y Latitud. 6.29476077064 de la comuna 10
2	Carrera 11C 45A-15, BARRIO BUENOS AIRES	El proyecto está localizado en la comuna 9. Buenos Aires en la vía que da acceso al barrio Bombona II, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.4116687379 y Latitud. 6.230056731120 de la comuna 9.
3	Carrera 62B N° 32A Sur San Antonio de Prado	El proyecto está localizado en el corregimiento San Antonio comuna 80, en la vía que da acceso a la vereda La Verde, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.64315205131 y Latitud. 6.1944167035680 de la comuna 80
4	Carrera 85 # 53, La América.	El proyecto está localizado en el barrio La América de la comuna 12, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.60010643399 y Latitud. 6.269033149345 de la comuna 12.
5	Calle 96 N° 51A- 05, ARANJUEZ	El proyecto está localizado en la comuna 4. Aranjuez en la vía que da acceso al barrio Aranjuez, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.56146372538 y Latitud. 6.2882797177020 de la comuna 4.
6	Calle 67 entre 38 y 40, Quebrada El Ahorcado y Los Ataúdes	El proyecto está localizado en Manrique de la comuna 03, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.54979231877 y Latitud. 6.26212827703169 de la comuna 03
7	Carrera 106 C N° 8 A - 80. Acceso a sede Medio Ambiente	El proyecto está localizado en Altavista de la comuna 70, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.6300145999 y Latitud. 6.204231333249 de la comuna 70.
8	Carrera 84 A N° 35 A Sur 9, vía el Salado, San Antonio de Prado o	El proyecto está localizado en San Antonio de Prado de la comuna 80, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.66073616183 y Latitud. 6.1919700095895 de la comuna 80.

PROYECTOS DE DRENAJE URBANO

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	QUEBRADA LA RAFITA, JARDIN CIRCUNVALAR	Quebrada La Rafita (6°14’57,84439” N 75°32’9,10468” W), erosión por agua de escorrentía que discurre en la zona y obra a media ladera (6°14’56.09126” N 75°32’9.94848” W 6°14’53.10071” N 75°32’11.43578” W).

2	QUEBRADA LA OCULTA	El paso vial localizado sobre la Calle 36 sur en las coordenadas 6°11'23.3"N 75°39'09.6"W
3	VEREDA EL LLANO	Actualmente el paso vial localizado sobre la Carrera 151 en las coordenadas 6°17'41.3"N 75°39'00.6"W
4	VIA LA RAYA	paso vial localizado sobre la Carrera 20 Este en las coordenadas 6°12'17.1"N 75°31'01.6"W
5	QUEBRADA LA MOÑONGA	La zona de estudio se ubica bajo el puente localizado en la carrera 80 con Calle 75 junto a la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, específicamente en las coordenadas 6°16'31.2"N 75°35'25.1"W
6	CHUSCALITO	La zona de estudio se ubica en la Avenida Las palmas con Calle 16B, Sector Chuscalito, específicamente en las coordenadas 6°12'55.3"N 75°33'08.0"W
7	EL CORAZON, SAN JAVIER	Continuidad Cr 88A por calle 68. Proyecto vial 29-1961-003, a la altura de las coordenadas geográficas 6.2796942 lat -75.5952620 long

PROYECTOS DE ANDENES

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	Calle 88 44 - 37	Santa Inés
2	Manila :Cl 11A carrera 43B Cr 43F, Cl 12 carrera 43B Cr 43F, Cr 43F Cl 12 - 11, Cr 43E Cl 11 - 14	Poblado
3	Cl 10D entre Cr 25 y Cr 28A	Altos del Poblado
4	Vía Manzanillo ubicada en el predio con CBML 70970010042	Altavista
5	Cl 123 entre Cr 51 A y 50 B ,Cr 50B entre Cl 123 y xxx	Santa Cruz
6	Cr 49B entre Cl 105C y 107	El Socorro
7	Cl 76 entre Cr 39 y 42	Manrique el Pomar
8	Cr 49 entre Cl 85 C y 89	Aranjuez, Las Esmeraldas
9	Cr 57 entre las Cl 82 A y 84	Moravia
10	Cl 91A entre Cr 73A y 67	Alfonso Lopez
11	Cr 67 entre Cl 104 y 103D	Girardot

12	Cl 103FF entre Cr 67 y 65	Girardot
13	Cr 65 entre Cl 113A y 119	Boyacá Las Brisas
14	Cr 82E entre Cl 104C y 101	Doce de Octubre
15	Cr 12 entre Cl 49A y 49	Alejandro Echavarria
16	Cl 40 entre Cr 104 y 101A, Cr 101A entre Cl 40 y 42 y Cl 43 entre Cr 102 y 101	San Javier
17	Cr 43A entre Cl 28 y 22	Poblado
18	Cl 2 Sur entre Cr 52 y 65	Cristo Rey
19	Cl 9 Sur entre Cr 52 y 53	La Colina
20	Cl 11C Sur entre Cr 55A y 54	La Colina
21	Cl 31 entre Cr 87 y 83	Los Alpes
22	Cr 79 entre Cl 1 Sur y 3 Cr 78B entre Cl 3 y 3C	Belén Rincón
23	Cr 130 entre Cl 63 y 62, Cl 61 entre Cr 130 y 129, Cr 129 entre Cl 61 y 62 y Cl 62 entre Cr 130 y 129	San Cristóbal
24	Cr 80 entre Cl 38 Sur y 41 Sur, Cl 42 Sur entre Cr 81 y 83, Cr 63 entre Cl 41 Sur y 42 Sur y Cl 41C Sur entre Cr 63 y Dg 60E	San Antonio de Prado
25	Cl 39 entre Cr 45 y 43C y Cr44 – Niquitao entre Cl38 y 40	San Antonio de Prado
26	Cr 88 entre Cl 44 y 35C	La América, Incluye levantamiento topográfico de la vía y el separador central
27	Cr. 56A Cl. 65	SUD para recuperar andenes El Chagualo Dirección: Cr. 56A Cl. 65 Barrio: El Chagualo, La Candelaria Comuna 10 Área: 4.504,78 m2 Topografía

28	Cl. 34 Cr. 64	SUD para recuperar andenes parque Los Conquistadores Dirección: Cl. 34 Cr. 64 Barrio: Los Conquistadores, Laureles Comuna 11 Área: 2.384,93 m2 Topografía y estudios de suelos

En la documentación técnica del contrato objeto de interventoría, se presentan las especificaciones esenciales y técnicas y alcance detallado de las actividades que se impartieron al consultor, y que a las cuales se les debe realzar la interventoría técnica, administrativa, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, financiera, contable y jurídica.

Sin embargo, es de anotar que los estudios y diseños podrán variar de lugar según las dinámicas y necesidades de ciudad, siempre y cuando los puntos objetivos sean coherentes con el objeto y alcance de la consultoría, es decir que sea para realizar estudios y diseños a fase III para conexiones viales en el Distrito de Medellín.

El alcance del contrato de consultoría y al cual se le debe realizar la interventoría, comprende la realización del levantamiento topográfico al detalle del terreno (planimétrico y altimétricos), con sus respectivos posicionamientos, tramite de radicación y aprobación de la poligonal de amarre horizontal y vertical a la Red Geodésica, georreferenciado al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA- SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las investigaciones de las redes de servicio existentes en el sitio a intervenir (redes secas y redes húmedas), el estudio de patología estructural y el análisis de vulnerabilidad (trabajo de campo y laboratorio), los estudios geológicos y geotécnicos del suelos (en campo y laboratorio) y el análisis geotécnico, el diseño hidráulico y estructural al detalle. Estos estudios, investigaciones y análisis obtenidos, servirán de insumo para elaborar los diseños de redes de alcantarillado, acueducto, gas energía y telecomunicaciones, el diseño vial, diseño de pavimentos, el diseño hidráulico y estructural; todos estos diseños deberán ser al detalle y deben estar aprobados por las entidades competentes. Igualmente, dentro del alcance del contrato, se requiere realizar el estudio de conectividad ecológica y de conectividad estructurante, inventario forestal, componentes de fauna, flora (identificación, manejo y reubicación de epifitas) y SIG (sistema de información georreferenciada), formulación planes de compensación anticipada, con su documentación respectiva para radicación para aprobaciones ante las autoridades competentes.

Igualmente, dentro del alcance del contrato, se requiere la interventoría para poder realizar el estudio de conectividad ecológica y de conectividad estructurante, inventario forestal, componentes de fauna, flora (identificación, manejo y reubicación de epifitas) y SIG (sistema de información georreferenciada), formulación planes de compensación anticipada, con su documentación respectiva para radicación para aprobaciones ante las autoridades competentes.

La interventoría deberá revisar y aprobar los trabajos realizados por el consultor, es decir los informes mensuales, informe final, planos (en físico y digital), memorias de caculos de los diseños desarrollados, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y la documentación requerida para tramitar ante la autoridad ambiental competente los permisos para cualquier tipo de intervención. En resumen, se le deberá realizar interventoría a:

- Levantamiento altiplanimétrico del terreno y el amarre a la red geodésica.
- Investigaciones del estado de las redes secas y húmedas existentes en el sector.
- Estudio de patología estructural y análisis de vulnerabilidad.
- Estudio de suelos (campo y oficina).
- Estudio y análisis geológico.
- Estudio y análisis geotécnico.
- Estudio y análisis hidrológico.
- Estudio, análisis y diseños hidráulicos.
- Diseños estructurales.
- Diseño de redes de alcantarillado, acueducto, gas, energía y telecomunicaciones.
- Diseño vial.
- Diseño de pavimentos.
- La documentación requerida para tramites de permisos.
- Cálculo de cantidades de obra, presupuestos y otros.
- Planos firmados y sellados por las entidades competentes.
- En general, todas las actividades relacionadas en el presupuesto oficial y en el anexo técnico, que hace parte integral de este documento.

Para la entrega y recibo a satisfacción de los mismos deberán contar con las aprobaciones y autorizaciones que correspondan de la respectiva autoridad competente, además de la aprobación por parte de la interventoría.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X			
2	Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato.	X			
3	Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	X			
4	Designar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			Supervisora Ingeniera Claudia María Osorio Grajales. Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al ContratoConvenio No 4600105386 de 2025, del 11 de agosto de 2025.
5	Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	X			
6	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual	X			

	vigente.				
7	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X			
8	Tener constante comunicación con la interventoría con el fin de poder impartir instrucciones al consultor.	X			Para el periodo evaluado se han realizado 4 comités de avance: 2 oct 2025, 9 oct 2025, 16 oct 2023 y 28 oct 2025.
9	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X			
10	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X			
11	Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	X			
12	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X			
13	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X			

14	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X			
15	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X			
16	Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	X			
17	Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	X			
18	Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	X			

19	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	X			
20	Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	X			
21	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA o la interventoría le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	X			
22	Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	X			
23	Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X			
24	Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al apoyo a la industria nacional siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X			

25	Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya.				
26	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	X			
27	Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	X			

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X			
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X			
3	Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices suministradas por la Supervisión	X			
4	Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	X			
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X			
6	Verificar las condiciones de calidad de la consultoría, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas que se definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	X			
7	Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones, Estudios previos y demás Documentos del proceso.				
8	Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de consultoría, y dar la orden de inicio al contratista de consultoría.	X			La interventoría se encuentra en revisión de la documentación inicial entregada por el consultor. La entidad da la orden de inicio para el 24 de septiembre de 2025
9	Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los, pliego de condiciones, en el contrato de consultoría celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	X			
10	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de consultoría, tales como licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	X			
11	Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.			X	No se ha presentado
12	Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato			X	No se ha presentado
13	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.			X	No se ha presentado
14	Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.			X	No se ha presentado
15	Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
16	No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	X			
17	Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada los servicios prestados y/o productos entregables, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de consultoría, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	X			La interventoría revisó a la luz del anexo técnico la documentación inicial del personal profesional propuesto por la Consultoría, subsanación y emisión conceto final favorable
18	Evaluar previamente a la finalización del contrato de consultoría, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.			X	N/A para el periodo evaluado
19	Recibir los trabajos, bienes y/o servicios contratados, y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.			X	N/A para el periodo evaluado
20	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	X			La interventoría prepara acta de costos No. 1 y realiza revisión de documentos acta de costos No 1 de la consultoría
21	Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de consultoría y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.			X	N/A para el periodo evaluado
22	Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de consultoría, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	X			
23	Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista consulto, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.				
24	Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.			X	No se ha presentado
25	Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y consultoría en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	X			Se proyecta modificación No 1. De los contratos, conceptuando y argumentando las justificaciones técnicas, jurídicas, financieras y demás
26	Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el análisis de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el análisis correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	X			
27	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato			X	No se ha presentado
28	Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de consultoría e interventoría.	X			Actualmente en revisión informe No. 1 de interventoría
29	Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	X			
30	Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista consultor de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
31	Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	X			
32	Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	X			
33	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X			
34	Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X			
35	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			X	No se ha presentado
36	Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.			X	No se ha presentado
37	Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de consultoría al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.			X	No se ha presentado
38	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las			X	No se ha presentado

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.				
39	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			
40	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			La interventoría procede a actualizar las pólizas con la nueva vigencia según orden de inicio y el pago del impuesto al timbre (se inicia el trámite para el desembolso del 1% del pago anticipado según las condiciones contractuales)
41	Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.			X	No se ha presentado
42	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			X	No se ha presentado
43	Construir un expediente del contrato de consultoría que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	X			
44	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			
45	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X			
46	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a	X			La interventoría remite el

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	ello haya lugar.				Anexo 2 de la póliza No. 11-44-101262318, Seguros del Estado S.A, con la vigencia según orden de inicio del 24 de septiembre de 2025
47	Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.			X	No se ha presentado
48	Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista consultor, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	X			La interventoría hace seguimiento a la ampliación de las vigencia del Consultor con respecto a la orden de inicio del 24 de septiembre de 2025, Anexo 1 CU-No. 80551 y Anexo 2 RCE-No. 73946, Chubb Seguros Colombia S.A
49	Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	X			
50	Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento			X	No se ha presentado
51	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	X			
52	Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos,			X	No se ha presentado

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaria de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.				
53	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X			
54	Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	X			
55	Destinar para la ejecución del contrato un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) sin prejuicio de destinar un porcentaje superior la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015.			X	No se ha presentado
56	Mantener durante de la ejecución del contrato un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) sin prejuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido , jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para ejecución del objeto contractual de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos.			X	No se ha presentado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de consultoría: formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del	X			Interventoría revisa la documentación previa entregada por la Consultaría y valida dicha información

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.				
2	Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista consultor, los cómputos de actividades y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de pago, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista consultor.	X			Interventoría revisa la documentación previa entregada por la Consultaría y valida dicha información
3	Verificar que el contratista consultor presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.			X	N/A para el proyecto
4	Hacer seguimiento a la ejecución del programa de trabajo (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por actividades y/o productos adicionales.	X			Interventoría y Consultoría definen los parámetros para el seguimiento físico y programa de inversión de recursos
5	Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	X			
6	Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	X			Interventoría actualizará según indicaciones
7	Verificar en el contrato de consultoría las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.			X	No se ha presentado
8	Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los trabajos, bienes y/o servicios contratados, o a las especificaciones técnicas del contrato.			X	No se ha presentado
9	Verificar en el contrato de consultoría la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por			X	No se ha presentado

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. Documento Número: 39875				
10	Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	X			
11	Verificar que el contratista de consultoría dote al personal, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la ejecución de las actividades.	X			
12	Verificar que el contratista disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	X			La interventoría revisó y aprobó las hojas de vida del personal profesional propuesto ofrecido por el consultor bajo lo dictado en el anexo técnico
13	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			La interventoría revisó y aprobó las hojas de vida del personal profesional propuesto ofrecido por el consultor bajo lo dictado en el anexo técnico
14	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo Técnico", en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	X			La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo y estas fueron revisadas y aprobadas por la supervisión
15	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría.			X	No Aplica para la interventoría
16	Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	correspondientes.				
17	Tener o instalar al inicio de la ejecución del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	X			La interventoría cuenta con sede en la Transversal 42A No. 65D – 38, Conquistadores, Medellín
18	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	X			
19	Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	X			
20	Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.			X	No se ha presentado
21	Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	X			La interventoría ha participado en 4 comités de seguimiento efectuados en el periodo evaluado
22	Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	X			
23	Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	X			
24	Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de consultoría cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	X			
25	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	X			
26	Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo).				
27	Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.	X			
28	Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente en lo referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	X			La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo y estas fueron revisadas y aprobadas por la supervisión
29	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el Anexo Técnico y cumplir los requisitos de formación adicional y de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	X			La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo y estas fueron revisadas y aprobadas por la supervisión

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
30	[Incluir cuando el Interventor haya diligenciado la Opción 1 del "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional"] Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato.	X			
31	[Incluir cuando el Interventor haya diligenciado el "Formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros"] Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. cuando el contratista haya diligenciado el "Formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros"	X			
32	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	X			La interventoría cuenta con el documento de autoevaluación con un porcentaje de 91% para la evaluación realizada en el mes de febrero de 2025
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	X			La interventoría se encuentra preparando la documentación soporte para remisión
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	X			

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.**

En este periodo no se recibieron productos como tal, pero se realizaron las siguientes visitas y se radicaron las siguientes poligonales de amarre y la interventoría presentó informe de avance del contrato de consultoría para el periodo 24 septiembre – 31 de octubre de 2025

Tabla 1. Recorridos y visitas de reconocimiento

#	Tipo	Proyecto	Dirección/Identificación	Fecha visita	Motivo
1	Vial	Proyecto Vial La Pola. Incluyendo Las vías Complementarias	Calle 65c Entre Carreras 90 Y 93	2/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
2	Vial	Proyecto Vial En El Colegio Antares	Carrera 88 A entre la calle 68 y el colegio Antares. Comuna 7 Robledo	2/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
3	Drenaje	Quebrada La Moñonga	La zona de estudio se ubica bajo el puente localizado en la carrera 80 con Calle 75 junto a la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, específicamente en las coordenadas 6°16'31.2"N 75°35'25.1"W	2/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
4	Drenaje	El Corazón, San Javier	Cr118a con la Cll36c	2/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
5	Vial	Proyecto Vial En Escuela República De Panamá	Carrera 88 Entre Calle 49dd Y Calle 49 E	2/09/25	Reconocimiento inicial del sitio

#	Tipo	Proyecto	Dirección/Identificación	Fecha visita	Motivo
6	Estabilizaciones	Carrera 85 # 53, La América	Barrio La América de la comuna 12, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: 75.60010643399 y Latitud. 6.269033149345 de la comuna 12.	2/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
7	Vial	Proyecto para tercer carril del sistema vial del río.	Autopista sur, calzada occidental entre diagonal 63B y calle 49.	2/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
8	Vial	Proyecto Vial Retorno Casa De Gobierno Corregimiento De Santa Elena	Centralidad corregimiento Santa Elena comuna 90.	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
9	Drenaje	Vía La Raya	paso vial localizado sobre la Carrera 20 Este en las coordenadas 6°12'17.1"N 75°31'01.6"W	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
10	Vial	Proyecto Vial En La Cola Del Zorro Tramo 2	La Calle 9 Sur, que conecta la Avenida Las Palmas con la Carrera 15, El poblado	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
11	Estabilizaciones	Carrera 106 C N° 8 A - 80. Acceso a sede Medio Ambiente	Altavista de la comuna 70, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: 75.6300145999 y Latitud. 6.204231333249	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
12	Andenes	Altavista	Vía Manzanillo ubicada en el predio con CBML 70970010042	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
13	Andenes	Belén Rincón	Cr 79 entre Cl 1 Sur y 3 Cr 78B entre Cl 3 y 3C	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
14	Andenes	La Colina	Cl 11C Sur entre Cr 55A y 54	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
15	Andenes	La Colina	Cl 9 Sur entre Cr 52 y 53	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
16	Andenes	Cristo Rey	Cl 2 Sur entre Cr 52 y 65	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
17	Vial	San Carbón	Av. Las Palmas # 30 - 10	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio

#	Tipo	Proyecto	Dirección/Identificación	Fecha visita	Motivo
18	Andenes	Poblado - Manila	Manila: Cl 11A carrera 43B Cr 43F, Cl 12 carrera 43B Cr 43F, Cr 43F Cl 12 - 11, Cr 43E Cl 11 - 14	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
19	Andenes	Altos del Poblado	Cl 10D entre Cr 25 y Cr 28A	3/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
20	Estabilizaciones	Carrera 62B N° 32A Sur San Antonio de Prado	corregimiento San Antonio comuna 80, en la vía que da acceso a la vereda La Verde, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.64315205131 y Latitud. 6.1944167035680	4/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
21	Drenaje	Quebrada La Oculta	Calle 36 sur en las coordenadas 6°11'23.3"N 75°39'09.6"W	4/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
22	Estabilizaciones	Carrera 84 A N° 35 A Sur 9, vía el Salado, San Antonio de Prado	San Antonio de Prado de la comuna 80, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: 75.66073616183 y Latitud. 6.1919700095895	4/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
23	Vial	Proyecto Vial En La Florida (Calle 48 Sur Con Carrera 83	Calle 48 Sur Con Carrera 83, vereda la Florida, san Antonio de Prado	4/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
24	Drenaje	Vereda El Llano	Carrera 151 en las coordenadas 6°17'41.3"N 75°39'00.6"W	5/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
25	Drenaje	Quebrada La Rafita, Jardín Circunvalar	Localizado en las coordenadas: 6°14’57,84439” N 75°32’9,10468” W6°14’56.09126” N 75°32’9.94848” W 6°14’53.10071” N 75°32’11.43578” W)	5/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
26	Estabilizaciones	Calle 67 entre 38 y 40, Quebrada El Ahorcado y Los Ataúdes	Manrique de la comuna 03, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: 75.54979231877 y Latitud. 6.26212827703169	5/09/25	Reconocimiento inicial del sitio

#	Tipo	Proyecto	Dirección/Identificación	Fecha visita	Motivo
27	Estabilizaciones	Carrera 23 N° 102C-130 La Avanzada	comuna 10. La Candelaria, en la vía que da acceso al Cerro La Asomadera, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.53812793176 y Latitud. 6.29476077064	5/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
28	Estabilizaciones	Calle 96 N° 51A-05, ARANJUEZ	Aranjuez en la vía que da acceso al barrio Aranjuez, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.56146372538 6.2882797177020	5/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
29	Estabilizaciones	Carrera 11C 45A-15, BARRIO BUENOS AIRES	Buenos Aires en la vía que da acceso al barrio Bombona II, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: 6.230056731120	5/09/25	Reconocimiento inicial del sitio
		Verificación topográfica en campo		16/10/25	Topografía
30	Andenes	Niquitao	Cl 39 entre Cr 45 y 43C y Cr44 – Niquitao entre Cl 38 y 40	17/10/25	Reconocimiento inicial del sitio
31	Andenes	Poblado	Cr 43A entre Cl 28 y 22	17/10/25	Reconocimiento inicial del sitio
-	Estabilizaciones	Calle 67 entre 38 y 40, Quebrada El Ahorcado y Los Ataúdes	Manrique de la comuna 03, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: 75.54979231877 y Latitud. 6.26212827703169	17/10/25	Definición área de estudio
32	Andenes	La América	Cr 88 entre Cl 44 y 35C	17/10/25	Reconocimiento inicial del sitio
		Visita equipo geotecnia		27/10/25	Topografía
-	Drenaje	Quebrada La Rafita, Jardín Circunvalar	Localizado en las coordenadas: 6°14’57,84439” N 75°32’9,10468” W6°14’56.09126” N 75°32’9.94848” W 6°14’53.10071” N 75°32’11.43578” W)	31/10/25	Marcación puntos para instalación de placas (Catastro)

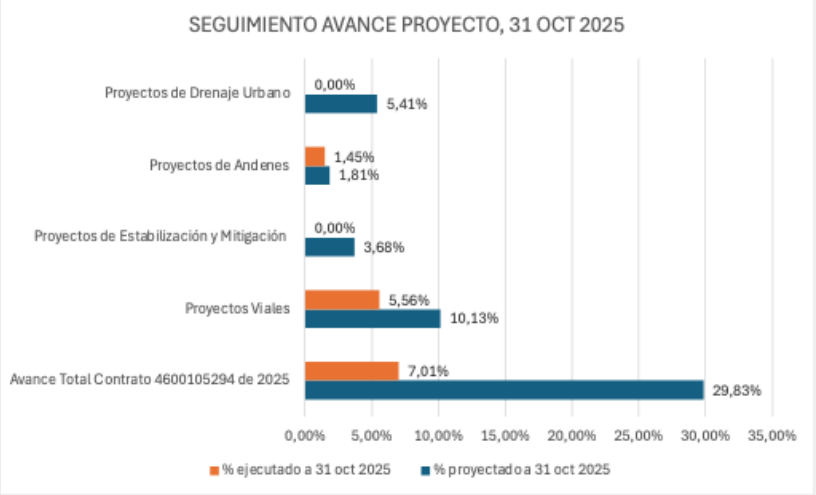
#	Tipo	Proyecto	Dirección/Identificación	Fecha visita	Motivo
-	Estabilizaciones	Calle 96 N° 51A-05, ARANJUEZ	Aranjuez en la vía que da acceso al barrio Aranjuez, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.56146372538 6.2882797177020	31/10/25	Definición área de estudio
		3er carril acompañamiento topografía		31/10/25	Topografía

Avance Poligonales de Amarre

Tabla 2. Avance poligonales de amarre

TIPO	PROYECTO	ESTADO	FECHA DE RADICACIÓN	NÚMERO DE RADICADO
PROYECTOS VIALES	Proyecto para tercer carril del sistema vial del río.	TERMINADA, POR RADICAR		
	Proyecto Vial En La Cola Del Zorro Tramo 2	TERMINADA, POR RADICAR		
	Estudios y diseños del proyecto vial La pola (Calle 65C entre carreras 90 y 93, incluyendo las vías complementarias.	TERMINADA, POR RADICAR		
	Estudios y diseños para el proyecto vial en el Colegio Antares	TERMINADA, POR RADICAR		
ANDENES	Calle 88 44 - 37	TERMINADA, POR RADICAR		
	Cr 49 entre Cl 85 C y 89	TERMINADA, POR RADICAR		
	Cr. 56A Cl. 65	TERMINADA, POR RADICAR		
	Cr 43A entre Cl 28 y 22	TERMINADA, POR RADICAR		
	Cl 39 entre Cr 45 y 43C y Cr44 – Niquitao entre Cl 38 y 40	TERMINADA, POR RADICAR		
	Cl 76 entre Cr 39 y 42	TERMINADA, POR RADICAR		
	Cr 57 entre las Cl 82 A y 84	TERMINADA, POR RADICAR		

TIPO	PROYECTO	ESTADO	FECHA DE RADICACIÓN	NÚMERO DE RADICADO
	Cl. 34 Cr. 64	TERMINADA, POR RADICAR		
	Cl 10D entre Cr 25 y Cr 28A	TERMINADA, POR RADICAR		
	Manila: Cl 11A cr 43B Cr 43F Cl 12 cr 43B Cr 43F Cr 43F Cl 12 - 11 Cr 43E Cl 11 - 14	TERMINADA, POR RADICAR		
	Calle 91A entre carreras 73A y 67	TERMINADA, POR RADICAR		
	Carrera 67 entre calles 104 y 103D Girardot	TERMINADA, POR RADICAR		
	Carrera 65 entre calle 113A y 119	TERMINADA, POR RADICAR		
	Carrera 82E entre las calles 104C y 101 12 de Octubre	TERMINADA, POR RADICAR		
	Calle 2 SUR entre carreras 52 y 65 Cristo Rey	TERMINADA, POR RADICAR		
	Calle 9 SUR entre carreras 52 y 53 La colina	TERMINADA, POR RADICAR		
	Calle 11C Sur entre carreras 55A y 54 la colina	TERMINADA, POR RADICAR		



- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Fecha inicio	Fecha de corte	Días ejecutados a la fecha de corte	Fecha contractual	Días hasta la fecha contractual	Porcentaje Físico
24/09/2025	31/10/2025	37.00	31/12/2025	99	37%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**

 La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellínen cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 -Medellín Te Quiere-, en el Pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo, con el cual pretende materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión, por medio de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público. En el componente: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible. Con el cual se busca potenciar la calidad.

El proyecto de consultoría se enmarcará en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere" en lo siguiente:

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo.
Componente: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible.
Programa: Conexión para el bienestar y la sostenibilidad.
Indicadores: Vías urbanas construidas y mejoradas, Infraestructura vial urbana mantenida, Infraestructura vial rural intervenida y Obras para estabilización de taludes realizadas.

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio 2024-2027	Dependencia o entidad responsable
Vías urbanas construidas y mejoradas	Kilómetros	2023	45,84	17,68	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial urbana mantenida	Kilómetros	2023	158	115	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial rural intervenida	Kilómetros	2023	22,78	23	Secretaría de Infraestructura Física
Obras para estabilización de taludes realizadas	Metros	2023	1.504	1.200	Secretaría de Infraestructura Física

- **Otros aspectos relevantes**

Reuniones realizadas:

- 2 al 5 de septiembre de 2025, se realizaron visitas técnicas de reconocimiento y rectificación del alcance de los puntos del contrato del contrato, con profesionales.
- 18 de septiembre de 2025 socialización del proyecto entre Consultor, Interventoría y profesionales de la SIF y SS.
- 24 de septiembre, firma de acta de inicio.
- 02 de octubre de 2025 se realiza el comité No.1 en la SIF donde se revisó la programación y definición de prioridades de los puntos de las 4 categorías (proyectos viales, mitigaciones, drenajes y andenes).

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Revisión de aspectos administrativos generales.
2	Análisis técnico del componente de espacio público y del proyecto del tercer carril.
3	Coordinación entre las especialidades de tránsito, pavimentos y topografía.
4	Presentación del cronograma y planeación de actividades iniciales.
5	Definición de compromisos, responsables y fechas.
6	Programación de próxima reunión y cierre de la sesión.

12 de octubre comité No 2 del contrato:

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	**Revisión del inicio de actividades en campo**, específicamente las programaciones y metodología de trabajo para los levantamientos topográficos de los proyectos priorizados (andenes y tercer carril)
2	**Verificación del cronograma general de ejecución** y seguimiento al cumplimiento de las fechas de inicio establecidas para topografía, así como la estrategia de trabajo simultáneo en diferentes frentes.
3	**Análisis técnico del presupuesto** del proyecto del tercer carril, donde se identificaron inconsistencias en las unidades de medida y valores del ítem de batimetría, así como la revisión del ítem de predial
4	**Definición del alcance de urbanismo y andenes** en el proyecto "Cola del Zorro", determinando las secciones viales, ampliaciones y continuidad de andenes a ambos costados, conforme a los lineamientos previamente aprobados.
5	**Revisión de los componentes ambientales y forestales**, estableciendo la necesidad de incluir profesional forestal o ajustar ítems relacionados con aprovechamiento y permisos ambientales
6	**Seguimiento al proceso de facturación y pagos**, incluyendo el trámite del pago anticipado, la proyección del primer informe de supervisión y la definición de cortes de seguimiento técnico y financiero.
7	**Planeación de la prórroga y posibles modificaciones contractuales**, con el fin de gestionar a tiempo la solicitud ante la Secretaría de Infraestructura y Suministros, en atención a los plazos establecidos (15 de octubre de 2025).

16 de octubre comité No 3 del contrato y 28 de octubre comité No 4 del contrato.

- **El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19**.

No aplica

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP**

transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$16.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$257.164,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$90.233,00
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$180.466,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$117.303,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$180.466,00
Total general	**$841.632,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre	9494525551	$488.000	$1.952.000	$849.200	$3.289.200
Octubre	9494525551	$325.600	$1.302.400	$566.600	$2.194.600

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
3/Diciembre/2025	Hasta 31/10/2025	DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ-R. LEGAL

INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, DONALDO ELIAS CASTILLA RODRÍGUEZ con cedula de ciudadanía No. 72.163.154 expedida en Barranquilla en calidad de Representante Legal de INGENIERÍA & GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS., certifico bajo la gravedad del juramento que el personal vinculado al proyecto se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), para el período, en el cual se originaron dichas obligaciones, Informe Mensual, período 24 de septiembre – 31 de octubre de 2025, referentes al contrato de interventoría No. 4600105386 de 2025, cuyo Objeto es: "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO".

Dado en Bogotá a los tres (3) días de mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ
C.C. No. 72.163.154 expedida en Barranquilla
Representante Legal Interventoría
Ingeniería & Gestión Vial SAS – Gevial SAS

Calle 104B No 48-19 Barrio Santa Margarita – PBX. (571) 5226212
Bogotá D.C. – Colombia
Página 1 de 1

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

No aplica para este período.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).**

· Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
· Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
· Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

No aplica para este período.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

No aplica para este período.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

El 11 de agosto de 2025, se notifican los apoyos que han sido designados para la supervisión del Contrato de Interventoría:

Supervisor Líder	Claudia María Osorio Grajales
Supervisor Suplente	María Elena Morales Hernández
Administrativo, financiero y contable	Jose Julián Yepes Piedrahita

Jurídico	Luisa María Barrera Sosa

El 26 de agosto de 2025, se presenta una modificación de designación especializada

Supervisor Líder	Claudia María Osorio Grajales
Supervisor Suplente	María Elena Morales Hernández
Administrativo, financiero y contable	Jose Julián Yepes Piedrahita
Jurídico	Luisa María Barrera Sosa
Técnico- Estabilizaciones	Verónica Zapata Sánchez
Técnico – Movilidad peatonal y urbanismo	Julio Andrés Ibarra Rosero
Técnico – Estructuras hidráulicas	Carlos Alberto García Reyes
Técnico	Dunella Maya Sanchez
Técnico	Mary luz Montoya Rochel

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).**

 No aplica para este período.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).**

 No aplica para este período.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105386
Objeto del Contrato Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de vías y espacio publico
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	18,40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	19,20
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	42,00	46,00

% Calificacion Total	87,20

% Total Calificacion acumulado	93,60

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

 No aplica para este período.

- **(otros aspectos relevantes)**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventoría a la fecha no se autoriza ningún pago por que no fue presentado el acta correspondiente a este periodo.

El personal clave evaluables es: director de interventoría, especialista en Estructuras y especialista en Hidrología e Hidráulica, pero en este periodo solo se reporta el profesional de Hidrología e Hidráulica y profesional en geotecnia.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000216 110000217 110000218 110030624 110000125 110070125 110000125 110070125 110000125	74100000	2320202008	240024 240024 240024 240072 240072 240093 240093 240095	4000121136	20005403	5200005368

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005368	2934	27/10/2025	500776113	$10.737.713

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105386	5200005368	204	Infraestructura física	24024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad de Medellín	$326.086.956	$0	$326.086.956
4600105386	5200005368	204	Infraestructura física	240072	Construcción de obras de estabilización y mitigación en la ciudad de Medellín	$139.858.570	$10.737.742	$129.120.828
4600105386	5200005368	204	Infraestructura física	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada Medellín	$518.796.176	$0	$518.796.176
4600105386	5200005368	204	Infraestructura fisica	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad de Medellín	$89.032.559	$0	$89.032.559

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$1.073.774.261
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.073.774.261
Pagos Realizados (Acumulado)	$10.737.742
Pago autorizado del mes desde el 24 de septiembre al 31 de octubre (Acta 1)	$0
Porcentaje de ejecución financiera* Se incluye el pago anticipado del 1% (impuesto de timbre nacional) que será amortizado según lo acordado.	1%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)**
 No aplica

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada).**
 No aplica

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)**
 No aplica

- **Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)**

 FORMA DE PAGO. *La entidad, otorgará un pago anticipado correspondiente al 1 % del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional.*

 El contratista al facturar el segundo pago descontará del total a pagar por parte de la Entidad Contratante la suma correspondiente al pago anticipado y en caso de que el valor facturado no sea suficiente, dicho descuento se realizará en las subsiguientes facturas hasta abarcar la totalidad del valor del pago anticipado entregado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al contratista

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	$0
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	0%

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).**
 No aplica

- **Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).**

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$

No aplica

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):**

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$1.073.774.261
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$0
Adiciones	$0
Valor inicial más Adiciones	$0
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$10.737.743
Pagos realizados por honorarios	$0
Pago autorizado del mes desde el 24 de septiembre al 31 de octubre (Acta 1)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	1%

 - **Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.***
 No aplica para este periodo.

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago.** (cuando aplique)

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101262318	Calidad	06/08/2025	30/06/2026	19/08/2025	$107.377.426,10
		Cumplimiento	06/08/2025	30/06/2026	19/08/2025	$107.377.426,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/08/2025	31/12/2028	19/08/2025	$53.688.713,05
		Devolución del pago anticipado	06/08/2025	30/06/2026	19/08/2025	$10.737.742,61
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

Anexo 0

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101262318	Calidad	11/08/2025	22/08/2026	24/09/2025	$107.377.426,10
		Cumplimiento	11/08/2025	22/08/2026	24/09/2025	$107.377.426,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/08/2025	22/02/2029	24/09/2025	$53.688.713,05

		Devolución del pago anticipado	11/08/2025	22/08/2026	24/09/2025	$10.737.742,61

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

- **(otros aspectos relevantes)**

Atentamente,

Claudia Maria Osorio Grajales
Supervisor

Jose Julián Yepes Piedrahita
Administrativo, financiero y contable

Luisa María Barrera Sosa
Jurídico

Verónica Zapata Sánchez Técnico- Estabilizaciones	Julio Andrés Ibarra Rosero Técnico – Movilidad peatonal y urbanismo
Carlos Alberto García Reyes Técnico – Estructuras hidráulicas	Dunella Maya Sánchez Técnico
Mary luz Montoya Rochel Técnico	Camila Janeth López López Apoyo social a la supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida (Unipersonal o Interventorías Externas), y los apoyos jurídico, administrativo, financiero y contable, cuando la Supervisión sea Especializada.

Todos los documentos soporte aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en los tiempos determinados en la norma. Ver instructivo IN-ADQU-013 Instructivo manejo plataformas, SECOP I -SECOP II y TVEC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia